



Llamado a Concurso
Comité de Nominaciones al CENADMIN

Para presentar declaraciones de interés a postular para Miembros del Comité de Nominaciones al Consejo Elaborador de Normas de Administración por el período 30/06/2023 al 30/06/2026.

Se invita a presentar declaraciones de interés para participar, como postulante, en la selección de miembros del Comité de Nominaciones al CENADMIN.

Esta invitación se realiza en base a la Resolución 486/15 que implementa el Reglamento del CENECO, aprobado en la Junta de Gobierno del 27 de marzo de 2015.

Las postulaciones corresponden a:

Dos (2) miembros en representación de los Organismos que participan en la postulación de miembros a CENADMIN; y

Los organismos deben presentar sus propuestas en el Consejo Profesional donde se encuentre matriculado el postulado.

Los postulantes deben presentar (**en formato PDF**), en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas donde estén matriculados:

- 1) Nota de elevación de sus antecedentes con declaración jurada que lo presentado en su curriculum vitae es veraz y correcto, con su firma. (incluyendo certificado de matrícula profesional habilitada, emitido por el CPCE en el que se encuentre matriculado),
- 2) nota del postulante declarando conocer las funciones, derechos y obligaciones del Reglamento del CENADMIN aprobado por Resolución 486/15 de Junta de Gobierno,
- 3) curriculum vitae y fotocopias de las probanzas de los últimos tres años,
- 4) nota de aceptación de la postulación por parte del organismo que lo postula, declarando que conoce los requerimientos para el puesto. Se prevé, como mínimo, la realización de dos reuniones no presenciales por año.



Artículos del Reglamento, relacionados con esta función (se aconseja leer todo el Reglamento):

VII. COMITÉ DE NOMINACIONES - CONFORMACIÓN

Art. 14 - INTEGRACIÓN

El Comité de Nominaciones está formado por:

- a. el Presidente de la FACPCE -Presidente del Comité-, que tendrá doble voto en caso de empate,
- b. un (1) representante de la Junta de Gobierno;
- c. dos (2) miembros propuestos por los organismos que participan en la postulación de miembros a CENADMIN; y
- d. dos (2) miembros propuestos por los Consejos Profesionales.

El Comité de Nominaciones puede tener hasta una cantidad de tres (3) miembros suplentes: un (1) suplente del representante de Junta, un (1) suplente por los Consejos Profesionales y un (1) suplente por el resto de los miembros. Cada suplente solo puede reemplazar al titular que represente al mismo grupo.

Los miembros suplentes pueden ser designados como miembros titulares, sólo cuando hay vacancia (ej.: renuncia, pedido de licencia, etc.) del miembro titular.

VIII. COMITÉ DE NOMINACIONES - DURACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS Y RENOVACIÓN DEL COMITÉ

Art. 15 - DURACIÓN - RENOVACIÓN

La duración de la designación de los miembros del Comité de Nominaciones es de tres años con posibilidad de dos reelecciones sucesivas o de varias reelecciones alternadas.

La renovación del Comité de Nominaciones se realiza mediante un orden de mérito que se propone a la Junta de Gobierno, confeccionado por un Comité Especial, previo estudio de los antecedentes de los postulantes.

El Comité Especial estará formado por tres (3) integrantes de la Junta de Gobierno y el Presidente de la FACPCE, que presidirá este Comité Especial y tendrá doble voto en caso de empate.



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Llamado a Concurso Miembro del CENADMIN

Se invita a presentar declaraciones de interés para participar, como postulante, en la selección de Miembros del Consejo Elaborador de Normas de Administración – CENADMIN.

Para presentar declaraciones de interés a postular:

Los postulantes deberán tener título de Licenciados en Administración

Cargo a cubrir:

- 1 representante Fundaciones de Investigación Administrativa

Requisitos a cumplir por los postulantes

Los postulantes deben presentar, en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas donde se encuentren matriculados:

- Nota de elevación de sus antecedentes con declaración jurada que lo presentado en su CV es veraz y correcto, con su firma.
- Nota del postulante declarando conocer las funciones, derechos y obligaciones del Reglamento del CENADMIN aprobado por la Junta de Gobierno del 27 de marzo de 2015.
- CV y las probanzas de los últimos tres años, ambos en formato digital PDF. Todos los antecedentes que se presenten, deberán acompañarse en el mismo formato. **(el tamaño de los archivos no debe superar los 6 MB). En el caso que supere los 6MB, sugerimos utilizar algún servicio de transferencia en la nube, por ej. WeTransfer.**

*** Además, los postulantes que se presenten en representación de Fundaciones de Investigación Administrativa; Académicos; Empresas y Usuarios deben presentar:**

- Nota de aceptación de la postulación por parte del organismo que lo postula o en forma personal (si no fuera postulado por ningún organismo y lo hiciera, por ejemplo, como titular de una firma profesional), declarando que conoce los requerimientos para el puesto, y en particular, que lo relacionado con los gastos que demande su participación (básicamente gastos de viaje y alojamiento) están a cargo del organismo que lo postula o a su cargo. Estos gastos serán directamente asumidos por el organismo y/o por el postulante (en caso de ser elegido).

Se prevé la realización de reuniones presenciales y virtuales.

VENCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN EN LOS CONSEJOS PROFESIONALES:

19 DE MAYO DE 2023